UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

.... Abriendo puertas al futuro!

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 447/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SRA. ASUNCIÓN DE MARÍA BUSCIO VDA. DE CÁCERES, PARA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNVES – AD REFERÉNDUM – ID N° 375.155, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.----------

Villarrica, 25 de febrero de 2020

VISTO: El procedimiento de Locación de Inmueble Nº 01/2020 - Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la UNVES – Ad Referéndum – ID N° 375.155, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 301.253.----------

CONSIDERANDO: Que, el presente proceso de Locación de Inmueble es una contratación "Plurianual" teniendo en cuenta que el plazo del alquiler estará abarcando dos periodos, por lo cual se deja constancia que la validez de las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021 estarán sujetas a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 402/2020 de fecha 17 de febrero de 2020, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.----------

Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 01/2020 de fecha 17 de Febrero de 2020, correspondiente al procedimiento de Locación de Inmueble Nº 01/2020 - Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la UNVES - Ad Referéndum – ID N° 375.155, ha presentado su oferta la Sra. Asunción de María Buscio Vda. de Cáceres (RUC N° 231153-4).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones recibidas.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 24 de Febrero de 2020, correspondiente al procedimiento de Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la UNVES – Ad Referéndum – ID N° 375.155, recomienda: -----

- ADJUDICAR el procedimiento de Locación de Inmueble Nº 01/2020 - Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la UNVES - Ad Referéndum – ID N° 375.155, a la Sra. Asunción de María Buscio Vda. de Cáceres, RUC N° 231153-4, para el usufructo del inmueble con Finca N° 2986; 2984; 2982; 6894 y Cuenta Catastral N° 20-128-01; 20-128-07; 20-128-08; 20-128-09, ubicado en la calle Alejo García y Mómpox de la ciudad de Villarrica, para el asiento de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la UNVES, por un importe mensual de Gs. 13.000.000 (Guaraníes trece millones) IVA incluido, por el periodo de 12 (doce) meses, que asciende a un monto total de Gs. 156.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – Bonus Scientiae in Scientiae

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 447/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SRA. ASUNCIÓN DE MARÍA BUSCIO VDA. DE CÁCERES, PARA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNVES – AD REFERÉNDUM – ID N° 375.155, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.----------

la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato de Alquiler correspondiente.----------

Que, La Ley 6469/20 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, en su Artículo 158 establece: "*Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el Estado paraguayo fuera locatario y pago de expensas cuando fuere propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La causal de inhabilidad prevista en el inciso f) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", no será aplicable en los casos de locaciones de inmuebles*".----------

Que, la Resolución DNCP N° 1494/18 de fecha 25 de abril de 2018 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "*POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACION DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03* "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N° 458/12".----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** el procedimiento de Locación de Inmueble Nº 01/2020 **– Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la UNVES – Ad Referéndum – ID N° 375.155**, a la **Sra. Asunción de María Buscio Vda. de Cáceres** con **RUC N° 231153-4**, para el usufructo del inmueble con Finca N° 2986; 2984; 2982; 6894 y Cuenta Catastral N° 20-128-01; 20-128-07; 20-128-08; 20-128-09, ubicado en la calle Alejo García y Mómpox de la ciudad de Villarrica, para el asiento de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la UNVES, por un **importe mensual de Gs. 13.000.000 (Guaraníes trece millones)** IVA incluido, por el **periodo de 12 (doce) meses**, que asciende a un **monto total de Gs. 156.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, conforme al Dictamen de Evaluación de fecha 24 de febrero de 2020; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° Imputar las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Sub grupo del objeto del gasto 250 - Alquileres y Derechos.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – Bonus Scientiae et Sapientiae – RECTORADO – Villarrica - Paraguay

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector